





#### CIRCULAR No. ONCAE-025-2019

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL A TRAVÉS DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

PARA: Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.

Se les comunica que a partir del 28 de noviembre de 2019 estará habilitado el nuevo proceso del Catálogo Electrónico de VEHICULOS AUTOMOTORES, al cual se han incorporado Vehículos Automotores de mayor demanda dentro de las instituciones gubernamentales, estos productos han sido seleccionados mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. ONCAE-CM-VA-006-2019 "CONVENIO MARCO VEHICULOS AUTOMOTORES", realizado por LA ONCAE, para la selección de proveedores y los productos, a los que podrán acceder desde el portal www.honducompras.gob.hn Catálogo Electrónico. La adquisición de estos productos se hará a través del Catálogo Electrónico, todo organismo que se financie con fondos públicos deberá acatar los siguientes lineamientos:

1.- PRODUCTOS SUJETOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Como resultado la licitación en referencia se han incorporado productos, dentro del rubro de VEHICULOS AUTOMOTORES, que comprenden las siguientes categorías:

RUBRO	BREVE DESCRIPCIÓN
Vehículos Automotores	Vehículos Automotores

- 2.- PROVEEDOR INGRESADOS AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO VEHICULOS AUTOMOTORES.

  Los proveedores que forman parte del presente CATÁLOGO ELECTRÓNICO son los siguientes:
  - 1. IMPORTADORA DE VEHÍCULOS, S.A. DE C.V.
  - 2. GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.
  - 3. EMILIO J. JAAR & CIA., A. de R.L. SUCS.
  - 4. REPUESTOS Y AUTOMOVILES S.A. (REASA)
  - 5. AUTOEXCEL S.A DE C.V.









3.- ZONAS DEL PAÍS SUJETAS A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

Las zonas del país para las cuales es obligatorio el uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO de Vehículos Automotores son las siguientes:

No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz, La Paz
3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés
4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo
5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome
6	Zonas Urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocotepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias
7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas
8	Zona Insular y Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira: Brus Laguna Islas de la Bahía: Roatán

#### 4.- VIGENCIA

El nuevo proceso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del 28 de noviembre del año 2019 y finalizando el 30 de noviembre del año 2020. Según lo establecido en el Reglamento de Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos Artículo 39, inicio de la ejecución. El suministro de bienes o servicios adquiridos a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO inicia una vez finalizada la catalogación y publicada mediante circular, la habilitación del catálogo respectivo en HonduCompras, a partir de la cual se iniciará el plazo de vigencia del CONVENIO MARCO, señalado en el artículo 36 de su Reglamento.

5.- <u>OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CON LOS ENTES ADJUDICATARIOS O</u> COMPRADORES

a. Mantener y cumplir las condiciones ofertadas en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO y las contenidas en el CONVENIO MARCO.









- b. Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los convenios suscritos.
- c. Informar inmediatamente a la ONCAE de manera obligatoria sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el catálogo electrónico, a través del GLPI con el link siguiente: <a href="https://soporte.honducompras.gob.hn/front/helpdesk.faq.php">https://soporte.honducompras.gob.hn/front/helpdesk.faq.php</a>.
- d. Mantener actualizada la información difundida en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO.
- e. Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de CATÁLOGO ELECTRÓNICO.
- f. Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma.
- g. Proceder durante la vigencia del CONVENIO MARCO, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita en la Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-VA-006-2019.
- h. Asistir obligatoriamente a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del CATÁLOGO ELECTRÓNICO.
- Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el presente CONVENIO.
- j. Reponer piezas defectuosas de productos de acuerdo a la garantía de fabricante.
- k. Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones.
- I. Proporcionar su mejor precio a los usuarios de CATÁLOGO ELECTRÓNICO, de comprobarse que el oferente proporciona o vende el mismo producto a otros clientes estatales por un valor menor del que se encuentra en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de CATÁLOGO ELECTRÓNICO.
- m. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor.
- n. Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual.
- o. Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el CONVENIO MARCO.

## 6.- OBLIGACIONES DE LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- a) Solicitar a LA ONCAE los accesos necesarios para ingresar al CATÁLOGO ELECTRÓNICO.
- b) Considerar como primera opción de compra los productos o servicios incluidos en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO.
- c) En caso de que, en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento,









d) Los órganos del Estado que compren a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, son responsables del pago.

e) Presentar la Orden de Compra a acompañado de toda la documentación correspondiente.

## PRODUCTOS DENTRO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Su institución debe de considerar para toda compra relacionada con el rubro de VEHICULOS AUTOMOTORES el Artículo 12 del "Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos que textualmente dice: En el caso que, dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, existirá un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de compra, el ENTE ADQUIRIENTE debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento con base al artículo 3 de la Ley". A continuación, se detalla los productos que se encuentran en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Ver Anexo N° 1).

# 8.- COMPRAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICA SEGÚN LA REFORMA DEL RLCE EN EL ARTICULO 44, ACOMPAÑADO DELA DECLARACIÓN JURADA Y FORMULARIO F-I-008,

A todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos con el objetivo de facilitar la gestión administrativa a todas las unidades de compra pone a disposición la Declaración Jurada de verificación de Productos No Disponibles acompañado del Formulario F-I-008 en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Deben remitir a esta Oficina Normativa todo Formulario F-I-008 Debidamente firmada y sellado por el Gerente Administrativo y visto bueno del CPC, acompañado de la Declaración Jurada representa una no objeción de oficio por parte de LA ONCAE sin más trámite que la evidencia de recibido. Así mismo dicha declaración jurada deberá venir firmada por el Gerente Administrativo en forma físico y contar con acuse de recibido por parte de LA ONCAE, el cual dará fe que dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO no existe un bien o servicio con características exactas al solicitado, sin embargo, LA ONCAE puede objetar dicha declaración, si identifica incumplimiento a las normas vigentes; en ese caso que LA ONCAE objete dicha declaración posteriormente notificará al suscriptor, a la máxima autoridad y a los entes contralores.

Las instituciones que no remitan la documentación completa, dicha solicitud serán automáticamente nulas.

## 9.- <u>CONDICIONES DE COMPRA MAS VENTAJOSAS POR FUERA DEL CATÁLOGO</u> <u>ELECTRÓNICO</u>

En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo, en términos de precio, garantías, plazo de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, de que igualen o mejoren las condiciones ventajosas presentadas. En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos,









legales y financieros de los proveedores ya incorporados al CATÁLOGO ELECTRÓNICO. En el caso específico de solicitudes de compra por fuera del Catálogo, por condición ventajosa en cuanto a "calidad", ésta deberá venir documentada con el dictamen técnico, que demuestre que realmente existe mejor calidad, el cual contempla un periodo de 30 días para realizar este proceso.

## 10.- NULIDAD DE LAS COMPRAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Serán nulos todos aquellos procesos de compras de bienes o servicios que, habiendo sido incorporados en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, se realicen fuera de éste. La DPTMGD, por medio de LA ONCAE, declarará de oficio o a petición de parte, la nulidad del proceso de compra realizado. Contra esa resolución cabrán los recursos que disponen las Leyes Administrativas del país. Los procesos que se declaren nulos en razón del incumplimiento del artículo 3, último párrafo de La Ley, deberá LA ONCAE, por medio de la DPTMGD, comunicarlo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o al Ministerio Público (MP) para la aplicación de sanciones administrativas, civiles o penales que fueran procedentes.

## 11.- ATENCIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES A LOS ENTES ADQUIRIENTES

Todos los proveedores del CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES se han comprometido a proveer una asistencia oportuna a todos los ENTES ADQUIRIENTES. Para este efecto se ha establecido tres personas de contacto por parte del proveedor con la siguiente función:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO PARA RESPONDER
NIVEL A	Responsable de atender órdenes de compra, consultas, quejas o solicitudes de las instituciones.	24 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención B.
NIVEL B	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel A, no brinde respuesta en las primeras 24 horas.	48 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención C.
NIVEL C	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel B, no brinde respuesta en las primeras 48 horas.	72 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a LA ONCAE.

Los datos del personal responsable de atender a los entes adquirientes, por parte de cada proveedor se encuentran en el Anexo  $N^\circ$  2 de la presente Circular.

## 12.- ORDENES DE COMPRA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Orden de Compra de CATÁLOGO es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por "HonduCompras". Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera "SIAFI" o su equivalente. La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el formulario HC-01.









El plazo de vigencia de la orden de compra se cuenta a partir del día en que el ente contratante entrega al proveedor el documento HC-01 (orden de compra) firmado y sellado, entrega el F-01 del SIAFI o su equivalente en el caso de las instituciones que ejecutan su propio presupuesto y la firma y sello de recibido por EL PROVEEDOR, o vía correo electrónico con el control de lectura.

Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada, registrada en el compromiso financiero y ha sido comunicada de manera física al PROVEEDOR. La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual.

Si el Proveedor con el menor precio no cuenta con el volumen de vehículos requeridos por la institución para la entrega del bien en tiempo y forma la institución deberá comprar las unidades con las que cuenta dicho proveedor, el cual deberá darse de baja inmediatamente no cuente con el stock y cuente con la Orden de compra debidamente presentada, para que la institución adquiera la cantidad supletoria al segundo lugar del Catálogo Electrónico.

#### 13.- APERTURA DE CRÉDITO

Sí así lo estiman conveniente, los proveedores de CATÁLOGO ELECTRÓNICO podrán solicitar a un ENTE ADQUIRIENTE que por primera vez les emite una orden de compra por CATÁLOGO ELECTRÓNICO la apertura de crédito mediante el formulario estándar para ese efecto, conforme al Anexo N° 3 de la presente circular.

#### 14.- RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.

La orden de compra oficial se considera formalizada hasta que el ENTE ADQUIRIENTE entregue la Orden de Compra, y EL PROVEEDOR la reciba firmada y sellada, de manera física o por correo electrónico acompañada del correspondiente comprobante de la reserva presupuestaria a nivel de compromiso denominada F01 o el equivalente en la Institución ENTE ADQUIRIENTE.

## 15.- CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

EL PROVEEDOR está obligado a aceptar toda orden de compra por parte de los ENTES ADQUIRIENTES y cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio, calidad, marca, modelos, y plazos de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a) Ser emitidas por Unidades de Compra que se encuentren publicadas en la lista de Instituciones en mora con proveedores de CATÁLOGO ELECTRÓNICO.
- b) Ordenes de compra cuyo período de vigencia ha expirado.
- c) No contar con la legalidad requerida.
- d) No contar con el producto disponible en sus bodegas.

No obstante, las excepciones indicadas en la presente cláusula, sí El PROVEEDOR aceptan una orden de compra, no podrá excusar su falta de cumplimiento basado en los incisos a, b, c y d, esta cláusula. Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a LA DPTMGD a través de LA ONCAE dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.









#### 16.- VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Entre la fecha de emisión de la orden de compra desde el sistema y la fecha de notificación oficial al proveedor, no debe mediar más de <u>quince (15) días calendario</u>. Posterior a este plazo EL PROVEEDOR no está obligado a recibir la orden de compra.

En el caso de que la orden de compra sea aceptada por EL PROVEEDOR, este deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en la orden. El plazo de entrega de los productos comienza a partir del día de la notificación oficial de la orden de compra.

#### 17.- METODO DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Las órdenes de compra de vehículos automotores serán generadas en el Sistema de C.E. si cumple de la siguiente manera:

La adquisición de los vehículo Automotores para el año 2019 están regidas por el Decreto Ejecutivo PCM-036-2019, por lo que las adquisiciones serán únicamente para las instituciones que se encuentran en la excepción del PCM-036-2019, en el Artículo 1 párrafo 1, y el Artículo 2 Literal I), donde menciona textualmente <u>"Se prohíbe en lo que resta del año 2019, la compra y arrendamiento de vehículos y equipo de oficina, así como arrendamiento de nuevos inmuebles por parte de las instituciones de la administración Central y de las Instituciones Descentralizadas: excepto lo anterior, no aplica los servicios vinculados a salud, educación seguridad y defensa".</u>

Para aquellas instituciones que hagan caso omiso del presente decreto será responsabilidad de las instituciones conforme al Artículo 32 Órganos responsables Párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.

Para realizar las compras por Catálogo Electrónico los entes adquirientes deberán remitir una solicitud firmada y sellada por la máxima autoridad de la institución, dirigida a esta Oficina Normativa (ONCAE), en la cual deberá especificar: La cantidad y el ítem del vehículo a adquirir, según las fechas máximas de entrega de solicitudes designada por la ONCAE, en ejecución al calendario siguiente:

Por parte de las Instituciones

Mes	Fecha
Noviembre 2019	28 de noviembre a las 1:00 P.M.
Abril 2020	15 de abril a las 1:00 P.M.
Julio 2020	15 de Julio a las 1:00 P.M.
Octubre 2020	15 de octubre a las 1:00 P.M.

A partir de dicha solicitud la ONCAE procederá a solicitar la oferta económica por medio de un oficio, o correo electrónico oficial, en donde se les indicarán a todos los proveedores que hayan sido adjudicados según la Resolución de Adjudicación del Proceso Licitatorio en mención, que deberán presentar su oferta económica para dichas compras en un lapso posterior de 5 días hábiles u6 de









acuerdo al tiempo estipulado en la notificación electrónica, en donde las instituciones que remitan solicitud de compra deberán de nombra a una persona para la apertura de la oferta económica; las cuales estarán establecidas solamente en las fechas siguientes:

Mes	Fecha
Noviembre 2019	29 de noviembre a las 3:00 P.M.
Abril 2020	24 de abril a las 4:00 P.M.
Julio 2020	24 de Julio a las 4:00 P.M.
Octubre 2020	23 de octubre a las 4:00 P.M.

De existir algún cambio en las fechas la ONCAE comunicara de forma oficial a las instituciones y a los proveedores sobre la modificación de fecha de apertura de ofertas; Las compras a partir de enero 2020 serán reguladas por la normativa vigente a la fecha.

18.- <u>ATENCIÓN A PROVEEDORES POR PARTE DE LOS ENTES ADQUIRIENTES</u>
Los proveedores del CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES podrán contactar en caso de consultas o moras de órdenes de compra a los siguientes contactos (tres) por parte del ente contratante, según su función:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO PARA RESPONDER
Auxiliar de Compras	Responsable de emitir órdenes de compra.	24 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a la línea de atención B.
Jefe de Compras	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel A, no brinde respuesta en las primeras 24 horas.	48 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a la línea de atención C.
Gerente Administrativo	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel B, no brinde respuesta en las primeras 48 horas.	72 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a LA ONCAE.

#### 19.- PAGO

Los ENTES ADQUIRIENTES, son responsables del pago, para lo cual, a El PROVEEDOR seleccionado, dentro del plazo establecido en el catálogo, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el formulario de ejecución del gasto (F-01) a nivel de compromiso, del pago de los productos de la orden de compra registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en la institución contratante, al momento de facturar el bien la Institución deberá presentar la Documentación legal y fiscal requerida para facturar entregar los vehículos para lo cual será imperativo que presente:









- Constancia de retención de impuestos.
- Formularios de Vida Diligencia debidamente llenos, firmados y sellados por la máxima autoridad, para lo cual deberá entregar un juego por cada proveedor al cual sea ejecutada la compra por Catálogo Electrónico. (Ver Anexo 4).
- La Institución deberá contar con el sistema de facturación oficial de acuerdo con la SAR.

De no presentar dicha documentación al proveedor en tiempo y forma en la entrega del producto del expediente con los documentos descritos anteriormente, el concesionario no está en la obligación de hacer entrega del vehículo ni de facturar la compra, hasta que la institución haga entrega de la información; el proveedor inmediatamente procederá a notificar a la ONCAE de forma oficial detallando los sucesos suscritos.

Sin embargo la institución podrá acordar con el proveedor una fecha de entrega de documentación posterior a la entrega del vehículo siempre y cuando quede constancia de la fecha que se presentaran y que ambas partes estén de acuerdo; De entregar los vehículos y facturarlo sin la entrega de la documentación correspondiente; lo cual será totalmente responsabilidad del proveedor, por lo cual la institución no podrá reasignar o adjudicar la compra a otro concesionario, sin la remisión de la documentación acreditativa que justifique legalmente la anulación, por lo cual se girara una autorización, por parte de la ONCAE.

El PROVEEDOR se compromete a realizar todos los trámites correspondientes y presentar la documentación que corresponda, y registros necesarios para recibir sus pagos, y hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del Convenio.

## 20.- MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA

Se establece que una institución se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de (45) cuarenta y cinco días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento de la Institución, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro. Los proveedores podrán reportar a LA DPTMGD a través de LA ONCAE las Instituciones en mora por órdenes de compra de CATÁLOGO ELECTRÓNICO, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos que como mínimo serán:

- a) Copia de Orden de compra de CATÁLOGO ELECTRÓNICO firmada y sellada por la autoridad competente, acompañada de comprobante de recibido por EL PROVEEDOR.
- b) Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida,
- c) Copia de Acta de recepción definitiva firmada por el funcionario responsable,
- d) Copia de la ficha de inventario de bienes (en los casos que corresponda),
- e) Copia de Factura,
- f) Copia de Solvencia vigente de la SAR;
- g) Cualquier otro documento que acredite dicha deuda.









Al momento de recibir un reporte por mora, LA DPTMGD a través de LA ONCAE solicitará a la Institución reportada el comprobante del registro del F-01 en el momento del gasto denominado devengado. Si está en devengado corresponde al proveedor realizar el trámite ante la Tesorería General de la República o su equivalente, caso contrario se procederá a incluir a dicha Institución a la lista de mora. El proveedor deberá notificar si no se le realizo el pago de la orden de compra; El nombre de una Institución podrá ser retirado de la Lista de Instituciones en mora una vez que se registre el gasto en momento de devengado, la Institución comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a LA DPTMGD a través de LA ONCAE, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá enunciada en dicha lista; sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse a los entes de control interno y fiscalización.

#### 21.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR se compromete a entregar todos los productos del CONVENIO MARCO, en las Direcciones que aparecen en las Órdenes de Compra y en aquellas zonas para las cuales ha presentado oferta. EL PROVEEDOR deberá entregar el producto en el almacén del ente adquiriente y en la dirección establecida en la Orden de Compra. EL PROVEEDOR se encuentra obligado a informar a los ENTES ADQUIRENTES las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos, todos los productos deberán funcional de manera óptima, son verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad y precipitación. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al PROVEEDOR.

#### 22.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los plazos de entrega del presente CATÁLOGO ELECTRÓNICO se cuentan según la siguiente tabla: PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLÓN 1: Catálogo Electrónico de Vehículos Automotores:

Unidades	Plazo de Entrega
De 1 a 15 unidades	30 días Hábiles
De 16 a 50 Unidades	60 días hábiles
De 51 en adelante	120 días hábiles

Si EL PROVEEDOR al momento de recibir una orden de compra no puede cumplir en los tiempos estipulados, tiene que notificar por escrito de manera inmediata al comprador su desabastecimiento y copiar a LA ONCAE para proceder a dar de baja el producto, en caso que requiera solicitud de ampliación de plazo para entrega, debe hacerlo con solicitud escrita al ENTE ADQUIRIENTE con copia a LA ONCAE, en caso de no hacerlo queda obligado al cumplimento de los plazos de entrega establecidos. En tal caso el comprador podrá proceder de la siguiente forma:

- a. Podrá ampliar el tiempo de entrega siempre y cuando este no exceda de 7 días hábiles adicionales al plazo establecido.
- b. El comprador podrá verificar si el siguiente proveedor con el precio más bajo puede realizar la entrega en el tiempo estipulado y en ese caso, podrá anular la orden de compra y generar una nueva al proveedor que le ofrece mejores condiciones de entrega.









EL PROVEEDOR que no pueda cumplir con las condiciones de entrega establecidas deberá notificar a LA ONCAE la baja temporal de este producto o en su defecto LA ONCAE podrá hacerlo de oficio.

El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra. Siempre y cuando mediare causa justificada Los proveedores podrán solicitar a la institución ENTE ADQUIRIENTE la ampliación del plazo de entrega de los productos solicitados, quedando a criterio del ENTE ADQUIRIENTE la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden de compra. En el caso de anular la orden de compra, la Institución deberá comunicar por escrito a LA ONCAE quien procederá a dar de baja temporal al producto del proveedor que no puede atender dicha orden de compra, a fin de que los ENTES ADQUIRIENTES pasen a la siguiente oferta. En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a EL PROVEEDOR, las entidades del Estado aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al "Artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado. Una vez entregados los bienes en la dirección del ENTE ADQUIRIENTE comienza a correr el período de garantía de los mismos, en los casos que aplique garantía de los bienes".

#### 23.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de garantía de los bienes se establece de acuerdo a la garantía del Fabricante por lo menos 36 meses o 24,000 kilómetros (Lo que ocurra primero), para el Renglón 1 o su garantía de rendimiento aproximado de kilometraje sea inferior a las estipuladas en Catálogo Electrónico de Vehículos Automotores.

Todo ente adquiriente debe ejecutar conforme a esta garantía, los plazos de reposición de un bien son los siguientes:

PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLÓN 1: Catálogo Electrónico de Vehículos Automotores

Garantía de los Bienes	
Unidades	Plazo de Entrega
De 1 a 15 unidades	30 días Hábiles
De 16 a 50 Unidades	60 días hábiles
De 51 en adelante	120 días hábiles

## 24.- RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS.

Como producto defectuoso se entenderá los desperfectos de fábrica de los productos suministrados, EL PROVEEDOR responderá por estos defectos según lo establecido por el fabricante. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto. Si a juicio de los ENTES ADQUIRIENTES, los productos no se reciben a conformidad o EL PROVEEDOR no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a EL PROVEEDOR la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno. El Plazo para reposición de productos defectuosos es similar al plazo de entrega de la orden de compra, contados a partir de la notificación del ENTE ADQUIRIENTE y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes.









Si EL PROVEEDOR sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento de CONVENIO MARCO. Serán también a cargo exclusivo de EL PROVEEDOR toda clase de gastos que se ocasionen al reponer los productos objeto del suministro que al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, contaminaciones, defectuosos o deficientes, comprobados por las entidades compradoras. El plazo para reposición de productos defectuosos es similar a los establecidos en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA. En el caso que se detecten daños, deterioros, defectos o deficiencias en más de un 20% de los productos de un renglón de productos, EL PROVEEDOR estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese renglón.

#### 25.- QUEJAS

La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de CONVENIO MARCO, que forman parte de un CATÁLOGO ponen en conocimiento a LA DPTMGD a través de LA ONCAE, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto. Es motivo de presentación de queja:

- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el CONVENIO MARCO,
- b) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público,
- c) No realizar los cambios de los productos defectuosos,
- d) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas,
- e) Presentar información desactualizada,
- f) Entregar productos con piezas defectuosas,
- g) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional,
- h) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada,
- i) Incumplir con los plazos de entrega,
- j) No entregar productos vencidos
- k) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones, en el CONVENIO MARCO y la normativa administrativa aplicable.

## 26.- REMISIÓN DE QUEJA A LA ONCAE

Para que una queja de una institución a un proveedor comprendido en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO proceda, la misma deberá ser recibida en LA ONCAE de marera oficial, misma que deberá ser remitida junto a los siguientes documentos:

- a. Formulario F-I-006 "QUEJAS/RECLAMO/SUGERENCIA", acompañado con oficio de remisión.
- b. Orden de compra generada mediante CATÁLOGO ELECTRÓNICO con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor, conteniendo firma y sello de la autoridad superior correspondiente, misma que deberá encontrarse vigente.
- c. F01, o documento equivalente.
- d. Todas las comunicaciones sostenidas electrónicamente con EL PROVEEDOR en cuanto al incumplimiento.









e. La queja deberá ser remitida a LA ONCAE a más tardar 90 días calendario después de recibida por EL PROVEEDOR.

#### 27.- SUJECIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado como Ley supletoria. Los ENTES ADQUIRIENTES y EL PROVEEDOR harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del CONVENIO y vigencia del CATÁLOGO, para lo cual se podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el convenio que se suscriba. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre EL PROVEEDOR y los ENTES ADQUIRIENTES, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. EL PROVEEDOR podrá interponer contra la resolución que emita el ENTE ADQUIRIENTE los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimientos Administrativos. Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo

SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA DIRECTORA ONCAE







#### ANEXO 1

RUBRO: VEHÍCULOS AUTÓMOTORES Para todas las zonas (de zona 1 a la zona 8)

1. VEHÍCULO (1) TIPO PICK UP 4X4

Secretaria de Seguridad

2. VEHÍCULO (1.1 SECRETARIA DE SEGURIDAD) TIPO PICK UP 4X4







#### **ANEXO 2**

## OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Formulario Único HC-003

## FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1 GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Emilio J.Jaar & Cia S. de R.L Sucs / CASA JAAR
NÚMERO DE CONVENIO MÁRCO:	LPN-ONCAE-CM-VA-006-2019
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN:	Honduras C.A. Comayagüela, , 9 calle.
COLONIA:	Barrio concepción
AVENIDA:	Sta v 6ta ave
CORREO ELECTRÓNICO:	Yolany midesce@casajaarhn.com
NO. DE CASA:	
C/UDAD-	Tegucigalpa M.D.C
TELEFONOS:	2237-0278 EXT#0, 203,209
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES	DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN
	NIVELA
Esta poisone estará obligada a brinhar o institución peserá a brinca de stanción B	
NOMBRE:	Licenciada, Yolany Midence Recarte
TELEFONO:	2237-0278 -extensión 203, Pax 2230-1897
CARGO:	Representante Legal
No. DE IDENTIDAD:	0801-1967-04179
CEULAR	
E-MAR:	2237-0278 EXT.203
horas después de recibida la solicitud e la NOMBRE	A listo persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 49 institución posará o la línea de atención (
TELÉFONO:	Yajaira Waleska Urguia Rivera
CARGO	2237-0278 - extensión 0, Pax 2239-1897
a . ar an age of	Asistente de Gerençio
No. DE IDENTIDAD:	WWW1-1981-21465
CELULAR:	
AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	
E-MAL.	Matriculas.seguros.vehículos.teg@casajaarhn.com
E-MAL.	Matriculas.seguros.vehículos.teg@casajaarhn.com
E-MAIL.	
	Mytil 6
Outos de la previou en la linea de atención	Nivel C C. a sujen saudire in malitandin, en el casa de ses recibir resumpora e arestata
Outes de la previou en la ilitea de atención oportura en la linea de atención R. Esta	NIVELC  C. a quien scrubre la mattanção en el caso de un recibir respuésta o secretión servicios con estados por la company de las mineras y Portugues por la company de l
Outes de la previou en la ilitea de atención oportura en la linea de atención R. Esta	NIVEL 6  C. 3 dulen saudire la mistannin en él casa de un reciber rennament a sauscute
Outes de la previou en la ilitea de atención oportura en la linea de atención R. Esta	NIVEL C C. a guien saudirs la insultantia en el caso de ma recibir respuesta o sterción persona espara obligada a briadar mas respuesta en las primeras 72 horse ción pasará a la linea de atanción de la mesa de ayuda de la ONCAE.
Dutos de la présióna en la línea de atención oporturas en la línea de atención B. Esta después de recinida a solicitud o la assista NOMBRE:	NIVEL 6  C a quien saudirs la instanción en el caso de no recibir respuésta o atentide persona espaía obligada a brindar ma respuésta de las primeras 72 horse ción pasará o la linea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.  Henry Barahona
Dutos de la pervina en la línea de atención oportuna en la línea de atención E. Esta después de recibida a solicitud o la motito NOMBRE: TELÉFONO:	NIVEL 6  G.a quien avudira la mattavión en el caso de en recibir respuesta o stenciór persona espara obligada a brindar ena respuesta en las primeras 72 horas cido pasará o la licea de atención de la mesa de aguada de la ONCAE.  Henry Barahona  2237-0278 - extensión 209, Fax 2238-1897
Dutos de la previou en la línea de atención oportuna en la línea de atención B. Esta designés de recibida a solicitud o la restitui NOMBRE: TELÉFONO: CARGO:	NIVEL 6  C.a gulen acudire la matiacción en el caso de ma reciber respuesta o stención persona espaca obligada a brindar mas respuesta en las primeras 72 horas ción pasara o la linea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.  Henry Barahona  2237-0278 - extensión 209, Fax 2238-1897  Departamento por cobrar
Outos de la previou en la linea de aténción poportura en la linea de aténción is. Esta después de recibida a solicitud o la restitui NOMBRE: TELEFONO: CARGO: No. DE IDENTIDAD:	NIVEL 6  G.a quien avudira la mattavión en el caso de en recibir respuesta o stenciór persona espara obligada a brindar ena respuesta en las primeras 72 horas cido pasará o la licea de atención de la mesa de aguada de la ONCAE.  Henry Barahona  2237-0278 - extensión 209, Fax 2238-1897
Dutos de la presióna en la línea de atención oportuna en la línea de atención E. Esta después de recibida sa solicitud o la sastitu NOMBRE: TELÉFONO:	NIVEL 6  C.a gulen acudire la matiacción en el caso de ma reciber respuesta o stención persona espaca obligada a brindar mas respuesta en las primeras 72 horas ción pasara o la linea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.  Henry Barahona  2237-0278 - extensión 209, Fax 2238-1897  Departamento por cobrar







1. GENERALES  IOMBRE DEL PROVEEDOR:	Importadora de Vehículos, S.A. de C.V.
IÚMERO DE CONVENIO MARCO:	
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN:	Editido tMVESA
OLONIA:	Boulevard dei Sur Contiguo a Museo del Niño
Market Committee	
VENIDA:	nkafail@imvesa.hn
ORREO ELECTRÓNICO:	TROTOTICO TO THE TRANSPORT OF THE TRANSP
€O. DE CASA:	San Pedro Sula
IUDAD:	2556-5200
ELÉFONOS:	
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES	DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN
	LIMIA
and the second second second second	er varan er interesta en la la company de la company d
and a second of the second of	<b>INITEA</b> Idos ardbominaro de llevindinación de y binderio llegatina collegações caradon Astria a capacida do la prinación 20 hojo nel sugar et orada les llevansivel o tempriba p
aggrera lallinga devalonda i Br	
NOMBRE:	José David Poscua
IELEFONO:	2556-5200 Ext 119
CARGO:	Gerente de Ventas
No. DE IDENTIDAD:	1601-1970-00979
CELULAR:	9780-0390
E-MAIL:	pascoa@imvesc.hri
	NIVERD
Control of the Contro	
National and a second second and a second	etin B, orașt în acudi reuta în liudori, cried), cried bi concellille. Cried în cried con concelliul
(1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Parkantara and adda album district the second secon
de recibida la solicitud olla institucion p	razacija linea da citación C
	M. male American
NOMBRE:	Mario Aguilar 2556-5200
TELĒFONO:	Gerente Financiero /Administrativo
ÇARĞÖ:	0101-1970-00876
No. DE IDENTIDAD	9472-1847
CELULAR:	neguilar@invesa
E-MAIL:	NIVELC
	MIVI-IC
and the second of the second	coelon (e. a. durm gardira ja milijaskii cindisaas de ja
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	narronn attorn muliculus unu luguru kan erpasan en
e alare de la collega de la la la la la collega de la coll	trávaj latilne el de aténción dottomo andoxá y uda actilo (INCA).
	The state of the s
	Nelson Kafati
NOMBRE:	2556-5200 Ext 105
TELEFONO:	Gerento General
CARGO:	0501-1967-07172
No. DE IDENTIDADI	9475-5090
CELULAR	







1, GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: AUTOEXCEL S.A. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-VA-006- 2019
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Residencial La Hacienda, Boulevard	Florencia, frente al Morito
COLONIA: Residencial La Hacienda	NO. DE CASA: sin numero
AVENIDA: Boulevard Florencia	CIUDAD: Tegucigalpa M.D.C.
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONOS: 2231-1335 2208-4260
vjhemandez@excelautomotriz.com	1 378 3 3 9 9 3
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCAL	MIENTO DE ATENCIÓN
N	VEC A
Datos de la persona que atenderá las órdenes de comp	de las instituciones y beindará la primera linha da
atención A. Está persona estará obligada a firindan una	respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la
solicitud o la institución pasará a la línea de atención B	incharcate du réa hi micras con initaz desbnes de técipida la
NOMBRE: Victor Hernandez	No. DE IDENTIDAD: 0801 1983 08594
TELÉFONO: 2231-1335 ext. 4110	CELULAR: 9456-2208
CARGO: Asesor Comercial	E-MAIL: vjhernandez@excelautomotriz.com
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien a	VEL B cudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o na estará obligada a brindar tina respuesta en las primeras r pasará a la líbea de atención ?
NOMBRE: Francis Ruiz	No. DE IDENTIDAD:
TELEFONO: 2231-1335	CELULAR: 3200-9492
TELÉFONO: 2231-1335 CARGO: Gerente Regional de ventas	CELULAR: 3200-9492 E-MAIL: feruiz@excelautomotriz.com
CARGO: Gerente Regional de ventas NI Datos de la persona en la línea de atención C, a quíen a atención oportuna en la línea de atención B. Esta perso 72 horas después de recibida la solicitud o la institución	CELULAR: 3200-9492 E-MAIL: feruiz@excelautomotriz.com VEL C pudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o na estará obligada a brindar una respuesta en las primeras pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la
CARGO: Gerente Regional de ventas Ní Datos de la persona en la línea de atención C, a guíen a atención oportuna en la línea de atención B. Esta perso 72 horas después de recibida la solicitud o la institución ONCAE.	E-MAIL: feruiz@excelautomotriz.com  VEL C  cudirá la institución en el caso de no recipir respuesta o  na estará obligada a brindar una respuesta en las primeras  pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la
CARGO: Gerente Regional de ventas NI Datos de la persona en la línea de atención C, a quien a atención oportuna en la línea de atención B. Esta perso	E-MAIL: feruiz@excelautomotriz.com VEL C pudirá la institución en el caso de no recipir respuesta o na estará obligada a brindar una respuesta en las nameras







1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	GRUPO Q HONDURAS S.A DE C.V.
NÚMERO DE CONVENIO MARCO:	LPN-ONCAE CM-VA-006-2019
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN:	Boulevard Centro America Frente al Centro Comercial Plaza Miraflere:
COLONIA:	Tres Caminos
AVENIDA	
CORREO ELECTRÓNICO:	383 34725 (agrood com
NO. DE CASA:	
CUDAD:	Tegucigaloa
TELÉFONOS:	2290-4427 831 2102 0 31929437
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES	DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN
	NIVELA
	nes de compra de las instituciones y brindará la primera linea de atención de Esta puesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institució
NOMBRE:	Mario Guillermo Valladres Gutierrez
TELÉFONO:	22904427 ext.2102 o 31929437
CARGO:	Apoderado Especial para Liotaciones
MARINE MARINE AND	
No. DE IDENTIDAD:	0801-1969-03954
No. DE IDENTIDAD: CELULAR:	31429433
No. DE IDENTIDAD: CELULAR: E-MAIL:	
CELULAR: E-MAR: Datos de la persona en la linea de aténción oportuna en la linea de atención A. Esta pe da recibida la splicitud o la institución pasa:	31929437  nivaliadares@grupog.com  NIVELB  B, a quien acudirá la institución en el caso de no necibir respuesta o atanción noma estará obligada a brindar una respuesta en los primeras (Slavias después rá a la finas de atención C.
CELULAR: E-MAR: Datos de la persona en la linea de aténción oportuna en la linea de atención A. Esta pe da recibida la splicitud o la institución pasa:	31929437 niyalladares@grupog.com  NIVEL B  B, a quien acudità la institución en el caso de no necibir respuesta o atanción mona extará obligada a brindar una respuesta en tas primaras (B horas después rá ala línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar
CELULAR: E-MAIL: Datos de la persona en la linea de aténción oportuna en la linea de atención A. Esta pe de recibida la splicitud o la institución pasa:	31929437  nivaliadares@grupog.com  NIVELB  B, a quien acudirá la institución en el caso de no necibir respuesta o atanción noma estará obligada a brindar una respuesta en los primeras (Slavias después rá a la finas de atención C.
CELULAR:  E-MAIL:  Datos de la persona en la linea de aténción oportuna en la linea de atención A. Esta pe de recibida la solicitud o la institución pasar NOMBRE:  TELEPONO:	31929437 niyalladares@grupog.com  NIVEL B  B, a quien acudità la institución en el caso de no necibir respuesta o atanción mona extará obligada a brindar una respuesta en tas primaras (B horas después rá ala línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar
CELULAR:  E-MAR.:  Datos de la persona en la linea de atención oportuna en la linea de atención A. Esta per de recibida la solicitud o la institución pasar NOMBRE:  TELÉPONO:  CARGO:	21929437 myalladares@grupog.com  NIVEL B- B, a quien acuditá la institución en el caso de no necibir respuesta o atasción issona estavá obligada a brindar una respuesta en las primeras (Blioras después rá ata línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar 2290-4427 ext. 2113
CELULAR:  E-MAIL:  Datos de la persona en la linea de aténción portuna en la linea de atención A. Esta pe de recibida la solicitud o la institución pasar NOMBRE:  TELÉPONO:  CARGO:  No. DE IDENTIDAD:	21929437 myalladares @grupog.com  NIVEL B  B, a quien acudre la institución en el caso de nonceabir respuesto o atanción recona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras (Bhoras después rá atalinas de atención C.  Fernando Humberto Aguilar  2290-4427 ext. 2113  Gasenta de Ventas País
CELULAR:  E-MAIL:  Patos de la persona en la linea de atención oportuna en la linea de atención A. Esta pe de recibida la solicitud o la institución pasar NOMBRE:  TELÉPONO:  CARGO:  No. DE IDENTIDAD:  CELULAR	31529437 myalladares@grupos.com  NIVEL B.  B. a quien acudità la institucidar en el caso de no neabhr respuesta o atasción risona exterà obligada a brindar una respuesta en tás primaras (Biboras después da ala fines da atención C.  Fernando Humberto Aguitar  2290-4427 ext. 2113  Gesente de Ventas País  0801-1975-03206
CELULAR:  E-MAIL:  Patos de la persona en la linea de aténción oportuna en la linea de atención A. Esta pe de recibida la solicitud o la institución pasar NOMBRE:	21529437  myalladares@gruposc.com  NIVEL B.  B, a quien acudità la institución en el caso de no accibir respuesta o atasción resona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras (Blavias riespués rá ala línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar  2290-4427 ext. 2113  Gasente de Ventas Pais  0801-1575-03206  3393-9572
CELULAR:  E-MAIL:  Datos de la persona en la linea de atención oportuna en la linea de atención A. Esta pe de recibida le solicitud o la institución pasar NOMBRE:  TELEFONO: CARGO: No. DE IDENTIDAD: CELULAR  E-MAIL:  Statos de la persona en la linea de atenció oportuna en la linea de atención B. Esta per	21929437 myalladares@grupog.com  NIVEL B-  B, a quien acudita la institución en el caso de no necebr respuesta o atasción issona estará obligada a brindar una respuesta en los primeras (Blioras después rá ata línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar  2290-4427 ext. 2113  Genente de Ventas País o801-1275-03206  3393-9573 faguillar@grupog.com
CELULAR:  E-MAIL:  Datos de la persona en la linea de atención oportuna en la linea de atención A. Esta pe de recibida le solicitud o la institución pasar NOMBRE:  TELEFONO: CARGO: No. DE IDENTIDAD: CELULAR  E-MAIL:  Statos de la persona en la linea de atenció oportuna en la linea de atención B. Esta per	ayalladares @grupog.com  NVEL B.  B. a quian acudre la institución en el caso de no recibir respuesta o atanción riona estará oldigada a brindar en espuesta en las primeras (Bloras después rá ala línea de atención C.  Fernando Humberto Aguilar  2290-4427 ext.2113  Gerente de Vertas Para  0801-1975-03206  3193-9573  faguilar @grupog.com  NIVEL C.  n C, à quien acudrá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención sona estará abligada a brindar una respuesta en las parmeras yañoras después de sona estará abligada a brindar una respuesta en las parmeras yañoras después de sona estará abligada a brindar una respuesta en las parmeras yañoras después de sona estará abligada a brindar una respuesta en las parmeras yañoras después de sona estará abligada a brindar una respuesta en las parmeras yañoras después de sona estará abligada a brindar una respuesta en las parmeras yañoras después de sona estará abligada a brindar una respuesta en las parmeras yañoras después de sona estará abligada en la calcalcalcalcalcalcalcalcalcalcalcalcalc
CELULAR:  E-MAIL:  Datos de la persona en la limea de atención oportuna en la limea de atención A. Esta per de recibida la solicitud o la institución pasar NOMBRE:  TELÉFONO: CARGO: No. DE IDENTIDAD: CELULAR E-MAIL:  Datos de la persona en la limea de atenció oportuna en la limea de atención B. Esta per recibida la solicitud o la institución pasar à a NOMBRE:	niyalladares@grupog.com  NIVEL B.  B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atacción issona estará obligada a brindar ona respuesta en los primeras (Blioras después rá ata línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar  2290-4427 ext. 2113  Gesente de Ventas País  o8o1-1975-03206  3393-9573  fae ullar @arrupog.com  NIVEL C.  n C, a quen acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atenciós sona estará saligada a brindar una respuesta en las primeras paísoras después de la línea de atención de la mesa de a yuda de la Civi. A:
CELULAR:  E-MAR.:  Datos de la persona en la linea de atención oportuna en la linea de atención A. Esta per de recibida la solicitud o la institución pasar NOMBRE:  TELEFONO: CARGO: No. DE IDENTIDAD: CELULAR  E-MAIL:  Statos de la persona en la linea de atención portuna en la linea de atención B. Esta per recibida la solicitud o la institución pasará a	niyalladares@grupog.com  NIVEL 5  B, a quien acudité la institución en el caso de no recibir respuesta o atacción cona estará obligada a brindar sira respuesta en las primeras (Blioras después rá ata línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar  2290-4427 ext.2113  Gesente de Ventas País  o803-1975-03206  3192-9572  faguilar@grupog.com  NIVEL C  n C, à quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atenciós sona estará abligada a brindar una respuesta en las primeras paísoras después de la línea de atención de la mesa de ayuda de la Chil. Al:  Pablo Rene Fernandez  22904427 ext.2160
CELULAR:  E-MAR.:  Datos de la persona en la linea de atención oportuna en la linea de atención pasar nombre:  TELEFONO:  CARGO:  No. DE IDENTIDAD:  CELULAR:  E-MAIL:  Satos de la persona en la linea de atención oportuna en la linea de atención pasar a la linea de atención portuna en la linea de atención portuna en la linea de atención portuna en la linea de atención pasar à a NOMBRE:  TELEFONO:  CARGO:	niyalladares @grupog.com  NIVEL B  B, a quien acudra la institución en el caso de no recibir respuesta o atanción resona estava obligada a brindar ona respuesta en los primeras (Bloras después rá ata línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar  2290-4427 ext. 2113  Garente de Ventas País  o801-1275-03206  3393-9573  faguillar esgrupog.com  NIVEL C  n C, a quen acudrá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención sona estará soligada a brindar una respuesta en las parmeras palacras después de la linea de atención de la mera de a puda de la Chic. As  Pablo Rene Fernandos  22904427 ext. 2160  Gerente de Post-venta País
CELULAR:  E-MAR.:  Datos de la persona en la linea de atención oportuna en la linea de atención pasar NOMBRE:  TELEFONO:  CARGO:  NO. DE IDENTIDAD:  CELULAR:  E-MAIL:  Datos de la persona en la linea do atención oportuna en la linea de atención la Esta persocio de la nostitución pasar à a NOMBRE:  TELEFONO:	niyalladares@grupog.com  NIVEL 5  B, a quien acudité la institución en el caso de no recibir respuesta o atacción cona estará obligada a brindar sira respuesta en las primeras (Blioras después rá ata línes de atención C.  Fernando Humberto Aguilar  2290-4427 ext.2113  Gesente de Ventas País  o803-1975-03206  3192-9572  faguilar@grupog.com  NIVEL C  n C, à quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atenciós sona estará abligada a brindar una respuesta en las primeras paísoras después de la línea de atención de la mesa de ayuda de la Chil. Al:  Pablo Rene Fernandez  22904427 ext.2160







1. GENERALES	
NÖMBRE DEL PROVEEDOR:	REPUESTOS Y AUTOMOVILES S.A. (REASA)
NÚMERO DE CONVENIO MARCO:	LPN-CAICAE-CM-VA-006-2019
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN:	BLVD. MORAZAN, ZONA LOS CASTAÑOS,
COLONIX	LOS CASTAÑOS
AVENIÇA:	N/A
CORREG ELECTRONICO:	Paper (Pressa jus
MO, DE CASA:	£256)
CIUDAD:	TEGUCIGALPA
TELÉFONOS:	2221-4610/ EXT 368
3. DATOS DE LOS RESPONSAB	LES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN
	MYCLA
	órdenés de compra de las instituciones y brindará la primera línea de stérición A ar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la 18.
NOMBRE:	IVONNE LOPEZ
TELEFONO	2221-4010/ EXT 308
CARGO.	GERENTE COMERCIAL

TELÉFONO	2221 4010/ EXT 308
	GERENTE COMERCIAL
No. DE IDENTIDAD:	0801-1363-02841
CELULAR:	3191-9738
E-MAR.:	Topez@reasa_xc
	NIVE D

Datos de la persona en la línea de atención 6, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en se línea de atención A. Esta persone estará obligada 4 brindar una respuesta en las primeras 46 horas después de recibida la aplicitud ó la institución pasará d la línea de atención C.

NOMBRE.	ALAN LARACH KAFATI
teletono:	\$221-401EFEXT 166
CARGO:	GERENTE FINANCIERO
No. DE IDENTIDAD:	823201000223
CELULAR:	3171-4359
E-MAL:	alarach@reasa.hn

Datos de la persona en la linea de atanción C, a quien acudirá la institución en el caso de so recibir respuesta o atención oportuna no la linea de alención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en les primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la linea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.

NOMBRE,	JORGE DEMETRIO KAFATI
TELÉFONO:	2221-4010/ EXT 106
CARGO	DIRECTOR EXECUTIVO
No. DE IDENTIDAD	0801-1962-02637
CELULAR:	2221-4010/ EXT 106
EMUL	kofati@jeasa.hn







#### **ANEXO 3**

## OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-002

<u>APERTURA DE CRÉDITO COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO</u>

1. GENERALES			
NOMBRE DEL CLIENTE (INSTI	TUCIÓN):	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE LA UNIDAD DE	COMPRA:	····	, Y
2. DATOS DE LA UNIDAD A	UTORIZADA PARA COMPRAS		
DIRECCIÓN:		PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRM COMPRA (NOMBRE Y FIRMA)	MAR ÓRDENES DE
COLONIA:	N°. DE CASA:		17 B
AVENIDA:	CALLE:	1. NOMBRE	FIRMA
CIUDAD: CORREO ELECTRÓNICO:		2. NOMBRE	FIRMA
TELÉFONO:			
OTROS DATOS DE INTERES:		INDICAR SI SERÁ REQUERIDAD UNA (	D AMBAS FIRMAS
3. DATOS DE LOS FUNCION	IARIOS RESPONSABLES DEL PROCE	SO DE COMPRA	
1. NOMBRE:		NO. DE IDENTIDAD:	
TELÉFONO:	5	CELULAR:	
E-MAIL:	68:	CARGO:	
2. NOMBRE:		NO. DE IDENTIDAD:	
TELÉFONO:		CELULAR:	. Y
E-MAIL:		CARGO:	
3. NOMBRE:		NO. DE IDENTIDAD:	
TELÉFONO:		CELULAR:	a 25
E-MAIL:		CARGO:	Color to the existence
4. DATOS DEL GERENTE AL	DMINISTRATIVO O COOORDINADO	R DE UNIDAD EJECUTORA DE COMPRAS	
1. NOMBRE:		NO. DE IDENTIDAD:	
TELÉFONO:		CELULAR:	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #
E-MAIL:		CARGO:	<u> </u>
POR MEDIO DE LA PRESENTE CER	TIFICO QUE LA INFORMACIÓN PRESEN	TADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA.	
FIRMA GERENTE ADMINIST		,DE:	_DE: 20
		lir con la orden de compra emitida por (	10
·		o o el funcionario de nivel equivalente se	
		luctos conforme a lo establecido en la L	
		os para que una vez el producto sea re	cibido a satisfacción se
proceda al pago correspon	diente.		







# ANEXO 4 Formulario FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA

FORMULARIO DE IDENTI POLITICAMENTE (NACIONALES Y EXTRANJER	FICACIÓN Y VINCULACIÓN	PARA PERSONAS EXPUESTAS (PEP)
funciones núblicas destacada	es en el nais o en un nais extrar	desempeñan o han desempeñado njero, los nacionales o extranjeros a
quienes una organización inte	ernacional les ha confiado una fi	ijero, los nacionales o extranjeros a inción destacada dentro o fuera del
		estatales, sus relaciones de negocio
		ualquier naturaleza, pueden utilizar
		olos Presidente o Vicepresidente de
		e diversas instituciones, Diputado y
		eral y Adjunto, Alcalde, Regidor,
		Fuerzas Armadas, Policía Nacional;
		ral o Director Ejecutivo entre otros
cargos de Instituciones de G	obierno, Comisionados, Embaja	adores, etc. y cualquier otra que la
Distribuidora estime convenie	ente).	
Sucursal u Oficina:		
I. Datos Generales Persona N	atural que firma en Representaci	ón de la Institución.
		Código del Cliente:
Nombre Completo del Repre	sentante Legal:	
N° de Identificación:	Fecha de	
Vencimiento: / /		No. de RTN:
II. Datos familiares hasta el se	gundo grado de consanguinidad	o afinidad del PEP
Nombre Completo del		
Padre:	Nombre Completo de la Madre	
Nombre Completo de los hijo	os(as):	
1	2	
5	4	
	6	
Nombre Completo de los abuelos:	Nombre Completo de los abue	las
1	1	
2	2	
Nombre Completo de los her	manos(as)	
1	2	The second section of the second section of the second section
3	4	
5	6	Commence of the Commence of th
Nombre Completo de los nie	tos(as)	







A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O			AAR TO THE TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL PROPE		
1	The state of the s	2			
3 Nombre completo del		4			
suegro:		Nombre completo del si	uegra:		
Nombre comp	oleto de los cuñ	ados(as):			
1		2			
3	(4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)	4	The state of the s	A THE STATE OF THE	
Nombre co	ompleto del				
Yerno(s):		Nombre completo de la nuera(s):			
1		1	And the second s	***	
2		2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	relación a nivel	de socio o accionista con	alguna empresa nacional o	extranjera?	
Nombre				Dirección	
Empresa	RTN	País Constitución	% participación	/Teléfono	
			4.1		
N/ Pelaciona	dos de carácte	r Personal v/o Empresa	rial, son las personas que	e ostentan uga	
		rente u otro relacionado.	resa jurídica, donde un PEF		
Completo	Nacionalida	nd	Cargo	Dirección	
caso de que e	esta información	cambie, me compromet	en el presente formato sono a notificarlo inmediatame cuando lo considere neces	ente por escrito,	
12				gan ngak di sakanan mina katang di sakang di sakan	
Funcionario	del				
		Lugar y Fecha		The same of the sa	
USO EXCLUS		Lugar y Fecha RIBUIDORA DE VEHICUL	OS		
Aprobación R	IVO DE LA DIST elación Inicial d	RIBUIDORA DE VEHICUL el Cliente PEP			
Aprobación R Declaro habe conforme al	IVO DE LA DIST elación Inicial de r cumplido con Programa de	RIBUIDORA DE VEHICUL el Cliente PEP el proceso de Debida I Cumplimiento, de acue	OS Diligencia en el conocimie erdo a lo requerido en l eras Designadas (APNFD)"	a "Ley para la	







Nombre	<del>_</del>		
completo	del		
Asesor	de		
Ventas		Lugar y Fecha	
Firma de Ap	robació	n Gerente de Ventas	
Observacion	nes:		
Nombre y f			
del Gerente			
Ventas		Lugar y Fecha	
9			
Aprobación			
por: (Non	nbre	Pro 1	
Completo)		Firma	
Se entende	rá por	primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad los	
siguientes:			
Primer	y segur	ndo grado de consanguinidad: Padre, Madre, Abuelos y Abuelas,	
Hermanos, F			
Primer y	y segun	do grado de afinidad: Cuñados, Nuera,	
Yerno, Sueg	ros		